ACTA COMITÉ No. **4 EXTRAORDINARIO**

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Bogotá D.C

FECHA: 17 de marzo 2026 **HORA:** 03:00p.m. a 04:00 p.m.

LUGAR: Virtual

https://teams.microsoft.com/meet/25228956090281?p=itoeQpRmKeXCmWXxAl

DEPENDENCIA A CARGO: Dirección de Economía Popular, GIT Generación de Ingresos

TEMA: Convenio con enfoque diferencial No. 672FIP2025 suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS REINICIAR – CORPORACIÓN REINICIAR

OBJETIVO:

Realizar el comité técnico No 4 extraordinario, para revisar la solicitud de ampliación No 2 del plazo de suspensión al Convenio con enfoque diferencial No. 672FIP2025.

ASISTENTES:

. Marian Stefany Serrano Sánchez – Directora Economía Popular

· Blanca Lilia Huertas Laverde – Coordinadora GIT Generación de Ingresos

. Humberto Tovar Martínez – Supervisor del Convenio GIT Generación de Ingresos

. Elizabeth Ariza Peña - Corporación REINICIAR, delegada con voz y voto por el Representante Legal del Conveniente.

Invitados:

. Edna Rocio Castro Botero – Apoyo Jurídico GIT Generación de Ingresos

. Briguidh Adriana Vega – Apoyo Financiero GIT Generación de Ingresos

- María Fernanda Ramirez – Apoyo Técnico GIT Generación de Ingresos

- Raul Molano – Abogado Corporación REINICIAR

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación de los asistentes y verificación del quorum	GIT Generación de Ingresos – Corporación Reiniciar
2	Exposición de la solicitud de ampliación No. 2 del plazo de suspensión al Convenio con enfoque diferencial No. 672FIP2025.	GIT Generación de Ingresos – Corporación Reiniciar
3	Deliberaciones y votación	GIT Generación de Ingresos – Corporación Reiniciar

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1		
2		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Presentación de los asistentes y verificación del quorum

El Supervisor inicia el comité extraordinario explicando el objetivo central del mismo, destacando que el único tema a tratar es la solicitud de ampliación del plazo de suspensión al Convenio con enfoque diferencial No. 672FIP2025.

En atención a lo anterior, se presentan los asistentes a este comité extraordinario:

Inicia la presentación Humberto Tovar Martínez quien desde el pasado 03 de marzo de 2026, asumió la supervisión del Convenio, posteriormente se presenta la Directora de Economía Popular – Dra. Marian Serrano, Blanca Lilia Huertas Laverde – Coordinadora GIT Generación de Ingresos, Edna Rocio Castro Botero – Apoyo Jurídico del Convenio, Briguidh Adriana Vega – Apoyo Financiero del Convenio y Maria Fernanda Ramírez apoyo técnico.

Por parte de la Corporación REINICIAR se encontraba presente la Dra. Elizabeth Ariza delegada por el Representante Legal de la Corporación para participar en este comité y como invitado el Dr. Raul Molano.

Se verificó por parte de la Supervisión del convenio que existe quorum deliberatorio y decisorio para desarrollar este comité.

2. Exposición de la solicitud de segunda ampliación del plazo de suspensión del Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025

Inicia la exposición el supervisor del Convenio No. 672-FIP-2025, quien informa que durante el período de suspensión del convenio se han venido desarrollando diferentes mesas de trabajo con las oficinas de Análisis y Focalización y con la Oficina Jurídica OAJ, en las cuales se han revisado los listados entregados por la OAJ.

La última mesa de trabajo se llevó a cabo el día 27 de febrero de 2026 entre la Dirección de Economía Popular (DEP) y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), con el propósito de revisar y establecer los criterios técnicos para la depuración de la base de datos de sentencias judiciales remitida por esta última dependencia, con corte a noviembre de 2025, la cual contiene 6.829 registros correspondientes a procesos judiciales gestionados por la OAJ.

En el marco de dicha mesa de trabajo se definieron lineamientos y filtros de información orientados a identificar las sentencias susceptibles de atención en el marco del proyecto asociado al Convenio No. 672-FIP-2025, tales como la exclusión de procesos terminados o sin orden a la entidad, la priorización de órdenes relacionadas con inclusión y proyectos productivos, así como la verificación de correspondencia territorial entre el despacho judicial y el predio asociado al proceso. Como resultado preliminar de la aplicación de estos criterios, se identificaron 1.212 sentencias potenciales sujetas de atención por parte de la Dirección de Economía Popular, sobre las cuales actualmente se adelantan procesos adicionales de validación y verificación de información.

En atención a lo anterior, desde el Grupo de Generación de Ingresos se continúa adelantando el proceso de verificación y análisis de la información remitida por la OAJ, incluyendo la revisión territorial de los registros, mediante filtros por departamento y municipio de los despachos judiciales. Como resultado de este ejercicio preliminar se identificó una mayor concentración de potenciales participantes en los departamentos de Antioquia, Nariño y Putumayo, lo cual incide directamente en la planeación territorial del proyecto y en la definición de la ruta operativa para su implementación.

Se señala que se aplicó un filtro relacionado con el tipo de orden emitida por los despachos judiciales de restitución de tierras, identificando aquellos en donde ordenan a Prosperidad Social vincular a proyectos de generación de ingresos, o proyectos productivos o proyectos de generación de empleo, de donde se obtiene un numero de 383 potenciales participantes, sobre los cuales se adelanta búsqueda de datos de contacto.

De manera complementaria, y conforme a lo acordado en la citada mesa de trabajo, se adelanta la consulta de los procesos judiciales en el aplicativo ASTREA, con el propósito de identificar y validar los datos de contacto de los potenciales beneficiarios (direcciones, teléfonos y correos electrónicos). Paralelamente, las Gerencias Regionales de Prosperidad Social en Nariño y Putumayo se encuentran adelantando gestiones orientadas a la ubicación de los posibles participantes, la obtención o actualización de información de contacto y la verificación de su voluntad de vinculación al proyecto, actividades que constituyen un insumo indispensable para la consolidación del listado definitivo de beneficiarios.

No obstante, lo anterior, a la fecha no se cuenta aún con el listado definitivo de potenciales participantes ni con la focalización territorial final para la ejecución del proyecto, aspectos que resultan determinantes para la adecuada implementación del convenio y para la definición de la ruta operativa que deberá adelantar el ejecutor.

En este sentido, se evidencia que persisten las causas que dieron origen a la suspensión del Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025, inicialmente decretada a partir del 26 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de febrero de 2026, la cual requirió la ampliación No. 1 hasta el 23 de marzo de 2026, en la medida en que aún se encuentra en curso el proceso institucional de depuración, verificación y consolidación de la información necesaria para la identificación

de los beneficiarios derivados de las sentencias judiciales que serán objeto de atención en el marco del proyecto.

En consecuencia, y con el fin de garantizar que la ejecución del proyecto de apoyo a unidades productivas derivadas de sentencias judiciales se adelante con la debida planeación técnica, territorial y operativa, se pone a consideración de los miembros del comité técnico la solicitud de ampliar el plazo de suspensión del Convenio No. 672-FIP-2025 hasta el día 27 de abril de 2026, reiniciando su ejecución el 28 de abril de 2026, término durante el cual se espera culminar las actividades de verificación, validación de información y consolidación del listado definitivo de participantes.

Una vez terminada la intervención del supervisor, interviene el abogado de REINICIAR Dr. Raul Molano quien propone ampliar el plazo de la suspensión por un término de 15 días más, es decir, hasta el 13 de mayo, teniendo en cuenta que aún se requiere adelantar el contacto y confirmación de la voluntad de participar en el proyecto, lo cual podría representar mayor demora en el ejercicio.

En atención a la propuesta de la Corporación, la Directora de Economía Popular, Marian Serrano, previo a avalar dicha propuesta solicita que se indique al Comité que actividades se han desarrollado frente a la ubicación de los potenciales participantes, a lo cual el supervisor del convenio por parte de Prosperidad Social, informa que se tiene una base inicial de 1.212 sentencias a nivel nacional, que se han seleccionado los departamentos de Antioquia, Nariño y Putumayo, que se adelantan consultas en el aplicativo ASTREA en búsqueda de datos de contacto, que desde las Gerencias Regionales Nariño y Putumayo se adelantaron búsquedas de información de los accionantes, se adelantarán los contactos con los accionantes de los procesos para validar ubicación y confirmación de la voluntad de participar en el proyecto; con este resultado se reformulará el presupuesto y ruta operativa, de donde se contará con la territorialización del proyecto, para finalmente entregar el listado definitivo a REINICIAR para la ejecución de la ruta operativa.

3. Deliberaciones y votación

Una vez expuestos los argumentos para la segunda ampliación a la suspensión del convenio, se procedió con la votación por parte de los miembros del Comité Técnico del Convenio así:

- Dirección de Economía Popular, Marian Serrano: Voto positivo.
- Corporación Reiniciar, Elizabeth Ariza: Voto positivo.
- Coordinación del Grupo de Generación de Ingresos, Blanca Huertas: Voto positivo.
- Supervisor del Convenio, Humberto Tovar: Voto positivo.

✓ **Resultado:**

La solicitud de segunda ampliación de la suspensión del Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025 queda aprobada por unanimidad.

Previo a la finalización del comité interviene nuevamente el Supervisor del Convenio por parte de Prosperidad social quien recuerda a la Corporación REINICIAR que, una vez se perfeccione la ampliación No 2 al plazo de suspensión del convenio, deberán adelantarse las

actualizaciones correspondientes a las garantías que amparan el convenio, conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Solicitar la ampliación No 2 de la suspensión del Convenio con Enfoque Diferencial No. 672-FIP-2025	Supervisión del Convenio de PS	17/03/2026	17/03/2026
5	Elaborar acta del Comité Técnico No. 4 Extraordinario	Supervisión del Convenio de PS	17/03/2026	17/03/2026

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ___ PARCIALMENTE ___



MARIAN STEFANY SERRANO SÁNCHEZ
Directora de Economía Popular



BLANCA LILIA HUERTAS LAVERDE
Coordinadora GIT Generación de Ingresos



ELIZABETH ARIZA PEÑA
Corporación REINICIAR, delegada
por el Representante Legal



HUMBERTO TOVAR MARTINEZ
Supervisor Convenio 672FIP2025

Anexos:

Acta de mesa de trabajo entre la DEP y la OAJ, de fecha 27/02/2026

Revisó: Edna Castro /Abogada Grupo de Generación de Ingresos

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.